



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RECTORIA

RESOLUCION RECTORAL N° 0837 DE 2017

“Por la cual se adjudica el Proceso de Selección de Invitación abreviada N° 006 de 2017”.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

En ejercicio de sus facultades legales, y en especial, las que le confiere la Ley 30 de 1992, el Acuerdo Superior N° 004 de 2009, el Acuerdo Superior N° 007 de 2011, Resolución Rectoral 2079 de 2014 y

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo Superior N° 007 de 2011 el Consejo Superior Universitario, estableció el Estatuto General de Contratación de la Universidad de los Llanos.

Que mediante Resolución Rectoral N° 2079 de 2014, se estableció el Manual de Procesos y Contratación de la Universidad de los Llanos.

Que el artículo 28° del Acuerdo Superior N° 004 de 2009, prescribe en sus numerales 1 y 16 que dentro de las funciones del Rector están las siguientes: “1. Dirigir y coordinar la gestión académica y administrativa de la Universidad; y 16. Suscribir convenios y contratos conforme a la ley y los reglamentos”.

Que los miembros del Consejo Superior Universitario, en desarrollo de sesión ordinaria N° 026 efectuada el 05 de diciembre de 2016, aprobó la Resolución Superior N° 040 “Por la cual se aprueba el Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI) correspondiente a la vigencia fiscal de 2017 y autoriza al Rector a utilizar recursos del presupuesto General de la Nación, Estampilla Unillanos y realizar el trámite tendiente para contratar la ejecución de los proyectos contemplados en el Plan Operativo Anual de Inversión (POAI- 2017)”.

Que dentro de dichos proyectos se encuentra identificado con la FICHA BPUNI VIAC N° 7731102016 denominado: “Desarrollo de prácticas y visitas extramuros como herramientas pedagógicas de programas académicos Unillanos”.

Que el Consejo Académico mediante Resolución Académica N° 012 de 2017, aprueba la programación de prácticas y visitas para el primer periodo académico 2017.

Que el Consejo Académico mediante Resolución Académica N° 021 de 2017, por la cual modifica la Resolución Académica N° 012 de 2017 en el sentido de ajustar la programación de prácticas y visitas extramuros de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales.

Que el 17 de marzo de 2017, el Jefe Oficina de Servicios Generales, presentó estudio y documentos previos para el inicio del proceso de selección de un contratista a través de la modalidad de Invitación abreviada cuyo objeto consiste en: **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PARA EL DESARROLLO DE LAS VISITAS Y PRÁCTICAS EXTRAMUROS DESTINADAS A LOS ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS, CON CARGO AL PROYECTO VIAC N° 7731102016.**

Que para la presente contratación se cuenta con los recursos necesarios para cumplir con el objeto contractual según se aprecia en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 543 fecha 23 de Marzo de 2017.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RECTORIA

RESOLUCION RECTORAL N° 0837 DE 2017

“Por la cual se adjudica el Proceso de Selección de Invitación abreviada N° 006 de 2017”.

Que el valor de la obra a contratar se encuentra en el rango superior a ciento veinte (120) SMMLV y menor o igual a mil trescientos (1300) SMMLV, por lo que el proceso de selección es Invitación Abreviada de acuerdo con el Artículo 55 de la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014.

Que el veintisiete (27) de marzo de 2017, la Universidad de los Llanos Publicó en la Página Web de la Universidad de los Llanos el estudio previo, proyecto de pliego de condiciones, estudio de mercado del Proceso de Selección de la Invitación abreviada N° 006 de 2017, información que estuvo disponible en la página web www.unillanos.edu.co, conforme a lo previsto en artículo 57 Literal d) de la Resolución Rectoral 2079 de 2014.

Que por el término de dos (2) días hábiles, iniciando el día de su publicación y culminando el día 28 de marzo de 2017, dentro del término para presentar observaciones al pre pliego, se verifica que no se recibieron observaciones al correo electrónico ni en la oficina de la Vicerrectoría de Recursos Universitarios.

Que mediante Resolución N° 0626 del 29 de marzo de 2017, la Universidad de los Llanos ordenó la apertura del Proceso de Selección de la Invitación Abreviada N° 006 de 2017, documento que fue publicado página web www.unillanos.edu.co, junto con el pliego de condiciones definitivo, señalando como fecha del cierre el 31 de marzo de 2017 hasta las 04:00 pm, acto administrativo que fue publicado en página web www.unillanos.edu.co.

Que el día 30 de marzo de 2017, se recibió manifestación de Interés así: **(i) AMERICAN TOUR SAS**, NIT 822.000.627-1 representante legal LUIS HERNANDO CORREA BLANCO, identificado con C.C N° 17.173.149 expedida en Bogotá DC.

Que el día 31 de marzo de 2017, la Universidad de los Llanos dio por cerrado el proceso y se elaboró acta de cierre del proceso de selección de la Invitación Abreviada N° 006 de 2017, procediendo a constatar que en la Vicerrectoría de Recursos Universitarios de la Universidad de los Llanos, se recibió la siguiente propuesta:

- (i) AMERICAN TOUR SAS**, NIT 822.000.627-1 representante legal LUIS HERNANDO CORREA BLANCO, identificado con C.C N° 17.173.149 expedida en Bogotá DC.

Que conforme al art 57 del literal h) de la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014, el día 31 de marzo de 2017, la Universidad de los Llanos mediante oficio, el Vicerrector de Recursos Universitarios designó los profesionales evaluadores que conforman el comité asesor evaluador integrado por: (i) Oscar Julián Medina – Abogado Vicerrectoría de Recursos Universitarios / Parte Jurídica (ii) Jaime Oscar Gutiérrez Tamayo – Jefe Oficina Sistemas / Parte Técnica. (iii) Jhoan Alexander Novoa Mosquera – Director Financiero / Parte Financiera.

Que conforme al art 57 literal i) de la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014, el día 03 de abril de 2017, el comité asesor evaluador presentó ante la Vicerrectoría de Recursos Universitarios informe evaluativo individual de la parte Jurídica, Técnica y Financiera del Proceso de Selección de la Invitación Abreviada N° 006 de 2017.

Que el 04 de abril de 2017, la Universidad de los Llanos Publicó en la Página Web las evaluaciones Jurídica, Técnica y Financiera del Proceso de Selección de la Invitación



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RECTORIA

RESOLUCION RECTORAL N° 0837 DE 2017

“Por la cual se adjudica el Proceso de Selección de Invitación abreviada N° 006 de 2017”.

Abreviada N° 006 de 2017, de las propuestas presentadas, información que estuvo disponible en la página web www.unillanos.edu.co, conforme a lo previsto en artículo 57 Literal i) de la Resolución Rectoral 2079 de 2014.

| PROPONENTE | EV JURÍDICA | EV TÉCNICA | EV FINANCIERA |
|---|-------------|------------|---------------|
| AMERICAN TOUR SAS, NIT 822.000.627-1 representante legal LUIS HERNANDO CORREA BLANCO, identificado con C.C N° 17.173.149 expedida en Bogotá DC. | CUMPLE | CUMPLE | HÁBIL |

Que por el término de dos (2) días hábiles, iniciando el día de su publicación y culminando el día 06 de abril de 2017, la Universidad de los Llanos corrió traslado de las evaluaciones preliminares, para lo cual una vez revisada la correspondencia de la Vicerrectoría de Recursos y el correo electrónico licitaciones@unillanos.edu.co, se evidencia que no se recibió observaciones.

Que conforme al art 57 literal j) de la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014, el 07 de marzo de 2017, el Vicerrector de Recursos Universitarios de acuerdo a las evaluaciones presentadas por (i) Oscar Julián Medina – Abogado Vicerrectoría de Recursos Universitarios / Parte Jurídica (ii) Jaime Oscar Gutiérrez Tamayo – Jefe Oficina Sistemas / Parte Técnica. (iii) Jhoan Alexander Novoa Mosquera – Director Financiero / Parte Financiera, realiza el informe final evaluativo y se recomienda al Rector adjudicar el proceso tendiente a contratar la **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PARA EL DESARROLLO DE LAS VISITAS Y PRÁCTICAS EXTRAMUROS DESTINADAS A LOS ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS, CON CARGO AL PROYECTO VIAC N° 7731102016**, a la empresa **AMERICAN TOUR SAS, NIT 822.000.627-1** representante legal LUIS HERNANDO CORREA BLANCO, identificado con C.C N° 17.173.149 expedida en Bogotá DC.

Que el Ordenador del Gasto acogiendo la recomendación efectuada por el Vicerrector de Recursos Universitarios y el comité asesor evaluador procede adjudicar el proceso de Selección de la Invitación Abreviada N° 006 de 2017 a la empresa **AMERICAN TOUR SAS, NIT 822.000.627-1** representante legal LUIS HERNANDO CORREA BLANCO, identificado con C.C N° 17.173.149 expedida en Bogotá DC, en la suma de **DOSCIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$230.000.000)**.

Por lo anterior, el Rector de la Universidad de los Llanos.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Adjudicar el proceso de Selección de la Invitación Abreviada N° 006 de 2017, a la empresa **AMERICAN TOUR SAS, NIT 822.000.627-1** representante legal LUIS HERNANDO CORREA BLANCO, identificado con C.C N° 17.173.149 expedida en Bogotá DC, cuyo objeto es **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PARA EL DESARROLLO DE LAS VISITAS Y PRÁCTICAS EXTRAMUROS DESTINADAS A LOS ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS, CON CARGO AL PROYECTO VIAC N° 7731102016**, en la suma de **DOSCIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$230.000.000)**, incluido impuestos nacionales y demás erogaciones, si a ello hubiere lugar.



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RECTORIA**

RESOLUCION RECTORAL N° 0837 DE 2017

“Por la cual se adjudica el Proceso de Selección de Invitación abreviada N° 006 de 2017”.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese el contenido de la presente resolución al oferente favorecido y comuníquese a la comunidad en general mediante la publicación en la página web de la Universidad de los Llanos www.unillanos.edu.co; o en la Vicerrectoría de Recursos Universitarios, ubicada en la Sede Barcelona Kilometro 12 Vía Puerto López Vereda Barcelona.

ARTÍCULO TERCERO.- Ordénesele a la Vicerrectoría de Recursos Universitarios publicar el presente Acto Administrativo de adjudicación en la página web de la Universidad de los Llanos www.unillanos.edu.co, conforme a lo previsto en el literal k) del artículo 57 de la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014.

ARTÍCULO CUARTO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

ARTÍCULO QUINTO.- Contra la presente Resolución no procede recurso alguno.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE, Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio, a los 07 días del mes de abril de 2017.

ORIGINAL FIRMADO

JAIRO IVÁN FRÍAS CARREÑO
Rector

Aprobó - Vo Bo. José Miray Saavedra A.
Vicerrector de Recursos Universitarios

Proyectó: Ghina Martínez Díaz
Técnico operativo oficina de V.R.U